

Decreto N° 5027 que jubila a la señorita Luisa Enrique Féliz Silva.—
G. O. N° 6773, del 3 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5027.

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego en fecha 23 de Marzo del año en curso, relativo a la jubilación de la señorita Luisa Enriqueta Féliz Silva, quien por largos años prestó servicios al Estado como Archivista de la Supervisión General de Acueductos;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, y en atención a las disposiciones de la Ley N° 1316, del 29 de Diciembre de 1946, sobre Pensiones Civiles del Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señorita Luisa Enriqueta Féliz Silva, ex Archivista de la Supervisión General de Acueductos, y se le asigna una pensión del Estado de veinte y tres pesos oro (RD\$23.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5028 que nombra al Lic. Juan María Contín Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras.— G. O. N° 6773, del 3 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5028.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Juan María Contín, queda nombrado Abogado del Estado, ante el Tribunal de Tierras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes

de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5029 que nombra al Sr. R. César Tolentino, Delegado Plenipotenciario de la República en la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá, Colombia.— G. O. N° 6774, del 6 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5029.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor R. César Tolentino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica queda nombrado Delegado Plenipotenciario de la República en la IX Conferencia Internacional Americana que se inauguró en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 30 del mes de marzo del año mil novecientos cuarentiocho, en adición a los Delegados nombrados por Decreto N° 5020 de fecha 23 de marzo del año mil novecientos cuarentiocho.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos cuarentiocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5030 que encarga de la Secretaría de Estado de Previsión Social al Sr. Anselmo A. Paulino Alvarez, Secretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. N° 6774, del 6 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5030.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Anselmo A. Paulino Alvarez, Secretario de Estado de lo Interior y Policía, queda encargado de la Secretaría de Estado de Previsión Social, mientras el Secretario de Estado titular, señor Frank Parra, se encuentre ausente del país.